



Notificación Anual de Asistencia Escolar
2022-2023
Código de Educación de Texas Sección 25.0915

Estimados padres/tutores:

Estamos muy entusiasmados por el comienzo y la visión de muchos éxitos en este año escolar por comenzar. Por eso, una asistencia regular y puntual es importante para que su hijo(a) aprenda y logre el éxito deseado. Para hacer énfasis en la importancia que tiene la asistencia, hemos incluido en esta carta las políticas y una guía rápida de las leyes de Asistencia en el Estado de Texas. Con su ayuda y el apoyo de los docentes y sus auxiliares estamos seguros de que su hijo(a) tendrá un año escolar exitoso.

Usted, como padre, es responsable de monitorear y requerirle a su estudiante que asista a la escuela. Si usted tiene preguntas o interés en la asistencia escolar de su hijo(a), puede llamar a la escuela y pedir una conferencia con los administradores del plantel.

Las políticas de asistencia escolar de LISD son las siguientes:

- Anualmente a cada estudiante se le permiten 5 llamadas de sus padres. Esto es cuando los padres llaman para informar a la escuela que su estudiante está enfermo(a) y que no podrá asistir a la escuela, en este caso no se necesita de una nota del médico.
- Cuando un estudiante estuvo ausente debido a una cita médica, los padres tienen 3 días, desde el regreso del estudiante a la escuela, para presentar una excusa médica a la Dependiente de Asistencia.
- Anualmente a los estudiantes se les permiten 3 Solicitudes de los Padres (Parent Request o PR por sus siglas en inglés). Estas solicitudes deben de ser aprobadas (con dos semanas de anticipación) por un administrador escolar. Usted puede pedir una forma PR en la oficina principal de su escuela.
- El estado de Texas requiere que su hijo(a) asista a la escuela hasta la edad de 19 años o hasta que gradúe de preparatoria. Además, para que su estudiante pueda ser promovido o reciba crédito por el curso él o ella deberá de estar presente un mínimo del 90% de los días que se ofrece la clase en la cual ellos han sido inscritos.

Usted podría ser procesado, si dentro de un periodo de seis meses del año escolar su estudiante ha estado ausente de la escuela diez o más días sin excusa médica o parte del día escolar. Usted, como padre o tutor, podría ser llevado a corte bajo cargos de "Padre Contribuyendo a la Falta de Asistencia" bajo el Código de Educación de Texas (TEC) 25.093. Su estudiante también podría ser citado a corte por "Conducta de Ausentismo" bajo TEC 25.094. Las ofensas se castigan con multa. Como recordatorio, los padres podrían ser multados por días de ausencia completa, así como ausencias parciales. Ausencias parciales incluyen: llegar tarde a la escuela, salir de la escuela antes de que termine el día escolar o por llegar tarde a las clases.

Nosotros apreciamos su apoyo y estamos entusiasmados de poder educar a su hijo(a) ¡todos los días!